Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

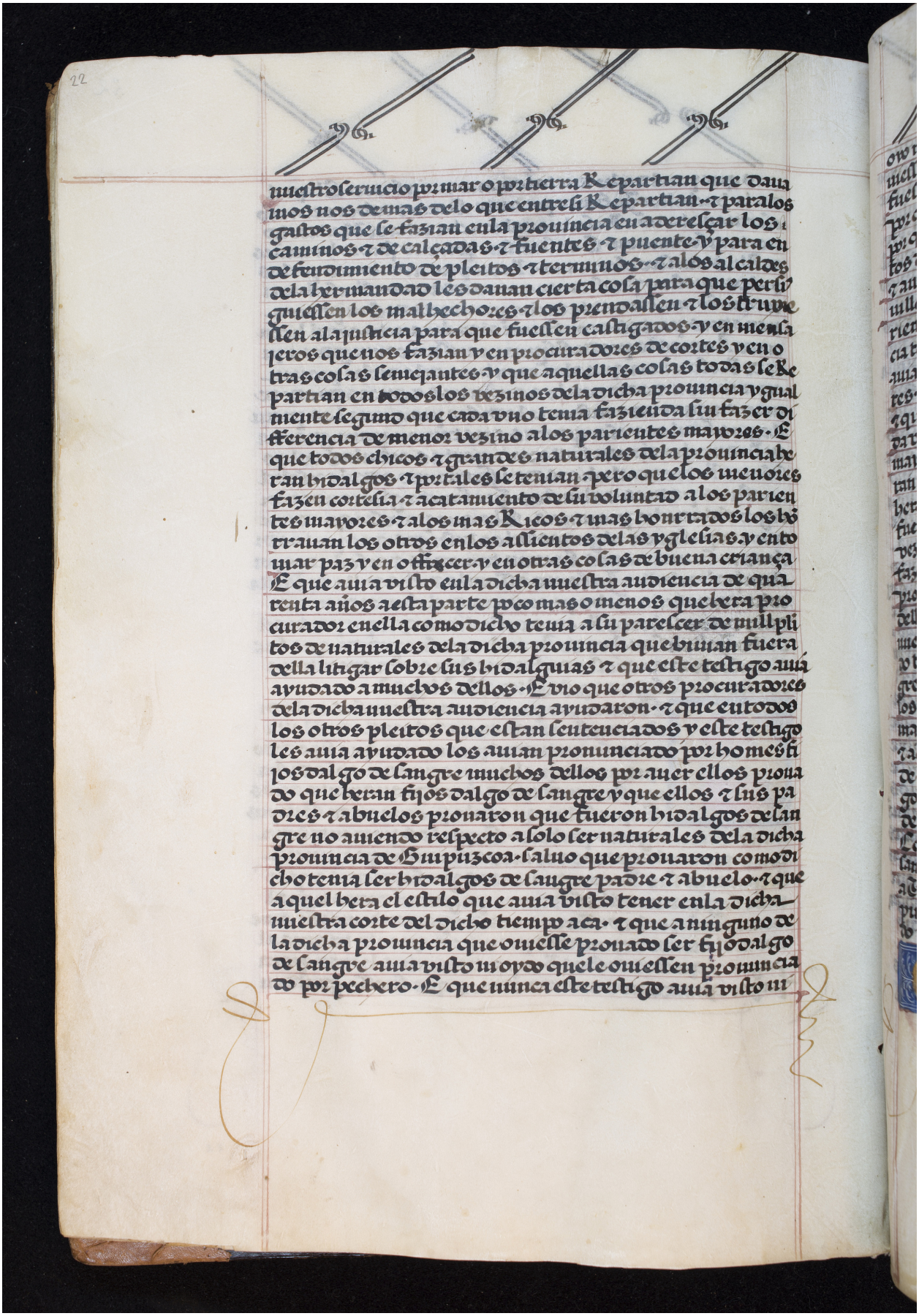

22

muestro seruicio primaro por tierra repartian que dauamos nos demas delo que entre si repartian · ⁊ para los gastos que se fazian en la prouincia en aderesçar los caminos ⁊ de calçadas · ⁊ fuentes · ⁊ puente · y para en defendimiento de pleitos ⁊ terminos · ⁊ alos alcaldes dela hermandad les dauan cierta cosa para que perseguiessen los malhechores · ⁊ los prendassen ⁊ los truxessen ala justicia para que fuessen castigados · y en mensajeros que nos fazian y en procuradores de cortes y en otras cosas semejantes · y que aquellas cosas todas se repartian en todos los vezinos dela dicha prouincia ygualmente segun que cada vno tenia fazienda sin fazer diferencia de menor vezino alos parientes mayores · E que todos chicos ⁊ grandes naturales dela prouincia eran hidalgos ⁊ por tales se tenian · pero que los mayores fazen cortesia ⁊ acatamiento de su voluntad alos parientes mayores · ⁊ alos mas ricos · ⁊ mas honrrados los honrrauan los otros en los assientos delas yglesias · y en otorgar paz y en ofrecer · y en otras cosas de buena criança E que auia visto en la dicha muestra audiencia de quarenta años a esta parte poco mas o menos que era procurador en ella como dicho tenia a su parescer de muchos pleitos de naturales dela dicha prouincia que biuian fuera della litigar sobre sus hidalguias ⁊ que este testigo auia ayudado a muchos dellos · E vio que otros procuradores dela dicha muestra audiencia ayudaron · ⁊ que en todos los otros pleitos que estan sentenciados y este testigo les auia ayudado los auian pronunciado por homes fijos dalgo de sangre muchos dellos por auer ellos prouado que eran fijos dalgo de sangre y que ellos ⁊ sus padres ⁊ abuelos prouaron que fueron hidalgos de sangre no auiendo respecto a solo ser naturales dela dicha prouincia de Guipuzcoa · salvo que prouaron como dicho tenia ser hidalgos de sangre padre ⁊ abuelo · ⁊ que aquel era el estilo que auia visto tener en la dicha muestra corte del dicho tiempo a ca · ⁊ que a ninguno de la dicha prouincia que ouiesse prouado ser fijodalgo de sangre auia visto ni oydo que le ouiessen pronunciado por pechero · E que nunca este testigo auia visto ni